

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14



**PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE DE**  
**PASTO-UAE AVANTE SETP.**

**Pasto, Nariño**  
**30 de septiembre de 2024**

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14

### FICHA TECNICA

Título	PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024
Resumen	Diseñar e Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad Pública, a través del diseño de estrategias para el cumplimiento de los estándares mínimos, con el fin de controlar y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de la misionalidad de la organización.
Palabras Claves	SGSST, gestión de riesgos, medidas de control, mejora continua.
Áreas	Todas las dependencias
Elaboro	Victoria Delgado
Reviso	Juan Carlos Narváez Medina
Aprobó	Fides Eugenio Córdoba Castillo
Versión	V1
Fecha	30 de septiembre de 2024

 ALCALDÍA DE PASTO	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14

## Contenido

1. Objetivo general.....	1
2. Objetivos específicos.....	1
3. Propósito.....	1
4. Alcance.....	2
5. Lineamientos conceptuales.....	3
6. Marco normativo .....	4
7. Ejes temáticos.....	7
8. Políticas.....	10
9. Organización y recursos.....	10
10. Principios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	11
11. Desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	11
12. Plan de trabajo .....	12
13. Control de cambios .....	14

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>		 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>		
<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14

## INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un pilar fundamental para la gestión eficiente y sostenible de las entidades del sector público. Su implementación no solo responde a un cumplimiento normativo, sino que también garantiza condiciones laborales seguras y saludables para los servidores públicos, promoviendo su bienestar, productividad y calidad del servicio.

Este Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) se desarrolla en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a lo establecido en la normativa vigente en Colombia, particularmente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Su objetivo es prevenir accidentes y enfermedades laborales, identificar peligros, evaluar riesgos y establecer controles eficaces, alineados con la política institucional de SST.

El presente documento detalla las estrategias, programas y actividades diseñadas para la protección de los trabajadores del sector público, promoviendo una cultura de prevención y autocuidado. A través de la mejora continua y el compromiso de todos los actores involucrados, se busca fortalecer un entorno de trabajo seguro, saludable y acorde con los principios de la función pública.

 ALCALDÍA DE PASTO	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14

## 1. Objetivo general

Implementar y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la entidad pública, garantizando condiciones laborales seguras y saludables para los servidores públicos, mediante la identificación, evaluación y control de riesgos, el cumplimiento de la normatividad vigente y la promoción de una cultura de prevención, con el fin de reducir la accidentalidad, prevenir enfermedades laborales y mejorar el bienestar y desempeño de los trabajadores.

## 2. Objetivos específicos

- Garantizar la implementación y actualización del SGSST conforme a la normatividad vigente, especialmente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, asegurando su integración con la gestión institucional.
- Identificación y control de riesgos: Desarrollar estrategias para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles, minimizando la exposición a factores que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores públicos.
- Propender por la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 3. PROPÓSITO

El propósito del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es prevenir accidentes y enfermedades laborales, garantizando condiciones seguras y saludables para los servidores y contratistas de la entidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>		 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO	
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14	

#### 4. ALCANCE

Aplica a todos los servidores, contratistas, subcontratistas y visitantes de la UAE AVANTE SETP.

#### 5. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) tiene como propósito garantizar condiciones seguras que preserven la salud y seguridad de los servidores y contratistas y demás partes interesadas de la entidad.

Los lineamientos conceptuales que suelen de plan del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyen:

**1. Enfoque Preventivo y de Mejora Continua:** el SG-SST debe implementar el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, garantizando una mejora continua en la seguridad y salud en el trabajo.

**2. Obligación Legal y Responsabilidad del Empleador:** las empresas deben garantizar condiciones seguras y saludables para sus trabajadores, cumpliendo con los requisitos normativos y asignando los recursos necesarios para el desarrollo del SG-SST.

**3. Participación y Consulta de los Trabajadores:** los trabajadores tienen derecho a participar en la identificación de peligros y en la toma de decisiones sobre seguridad y salud. Los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y los Vigías en SST son mecanismos clave para la participación.

**4. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos:** se deben identificar y evaluar los peligros a los que están expuestos los trabajadores en sus actividades laborales, implementando medidas de control para reducir los riesgos.

**5. Capacitación y Sensibilización:** es obligatorio capacitar a los trabajadores en SST para fomentar una cultura de prevención y autocuidado en el entorno laboral.

 ALCALDÍA DE PASTO	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14	

**6. Gestión de Emergencias:** se deben establecer planes de emergencia y contingencia para responder de manera efectiva a situaciones de riesgo como incendios, sismos, accidentes laborales, entre otros.

**7. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores:** las empresas deben realizar seguimiento médico a los trabajadores, con exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, para detectar posibles afectaciones a la salud derivadas del trabajo.

**8. Evaluación y Auditoría del SG-SST:** el sistema debe ser auditado periódicamente para garantizar su efectividad, verificar el cumplimiento de los objetivos y tomar acciones correctivas en caso de deficiencias.

**9. Registro y Documentación:** se deben llevar registros de incidentes, accidentes, capacitaciones, inspecciones y auditorías, asegurando el cumplimiento de las normativas y facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.

Estos lineamientos garantizan que el SG-SST sea un sistema estructurado, funcional y eficaz en la prevención de riesgos laborales, protegiendo la integridad y el bienestar de los servidores.

## 6. MARCO NORMATIVO

El marco normativo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en Colombia está compuesto por diversas leyes, decretos y resoluciones que regulan la protección de los trabajadores y establecen las obligaciones de los empleadores. A continuación, se presentan las principales normas:

**Constitución Política de Colombia (1991) Artículos 25, 48 Y 53:** estos artículos hacen mención del derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, seguridad Social como un derecho irrenunciable, garantía de principios mínimos fundamentales en el trabajo.

**Ley 1562 de 2012** transforma el Programa de Salud Ocupacional en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Define el rol de la ARL en la prevención de riesgos laborales.

**Ley 1610 de 2013:** inspección, vigilancia y control de las normas de SST.

 ALCALDÍA DE PASTO	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			 <b>Avante</b> SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14	

**Decreto 1072 de 2015:** compila la normativa en SST y regula la implementación obligatoria del SG-SST en todas las empresas.

**Decreto 676 de 2020:** regula la expedición de incapacidades y la clasificación de enfermedades laborales.

**Resolución 0312 de 2019:** establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. Su objetivo es definir los requisitos básicos que deben cumplir las empresas según su tamaño y nivel de riesgo para garantizar condiciones seguras y saludables a los trabajadores.

### Directrices internacionales

Convenios de la OIT ratificados por Colombia, como:  
Convenio 155 sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores.  
Convenio 187 sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 7. EJES TEMÁTICOS

Los ejes temáticos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia abarcan los aspectos fundamentales para la prevención de riesgos laborales y la protección de los trabajadores. Estos ejes permiten estructurar e implementar el SG-SST de manera efectiva.

### Eje 1. Gestión y Liderazgo en Seguridad y Salud en el Trabajo

Compromiso del empleador y alta dirección.  
Definición de la política de SST.  
Asignación de recursos para la implementación del SG-SST.  
Participación de los trabajadores en el proceso de mejora.

### Eje 2. Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos

Identificación de los peligros asociados a cada actividad laboral.

 ALCALDÍA DE PASTO	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14

Evaluación del nivel de riesgo y probabilidad de ocurrencia.  
Implementación de medidas de control para reducir o eliminar riesgos.

### **Eje 3. Formación y Capacitación en SST**

Sensibilización y entrenamiento continuo de los trabajadores.  
Programas de formación en SST según el nivel de riesgo.  
Capacitación en el uso de elementos de protección personal (EPP).

### **Eje 4. Gestión de la Salud Ocupacional y Vigilancia Epidemiológica**

Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y egreso).  
Monitoreo de la salud de los trabajadores expuestos a factores de riesgo.  
Programas de vigilancia epidemiológica para enfermedades laborales.

### **Eje 5. Gestión de Emergencias y Preparación para la Respuesta**

Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.  
Simulacros y entrenamientos periódicos.  
Formación de brigadas de emergencia.

### **Eje 6. Inspección, Medición y Evaluación del Desempeño en SST**

Auditorías internas y externas del SG-SST.  
Verificación del cumplimiento de estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).  
Evaluación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

### **Eje 7. Reporte, Investigación y Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo.**

Registro y análisis de incidentes y accidentes laborales.  
Identificación de causas y acciones correctivas para evitar recurrencias.  
Reporte obligatorio a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

 ALCALDÍA DE PASTO	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14	

## Eje 8. Normatividad y Cumplimiento Legal en SST

Aplicación de la normativa vigente en Colombia (Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019, etc.).

Verificación del cumplimiento de las obligaciones del empleador y trabajador.

Inspecciones por parte del Ministerio del Trabajo.

Estos ejes permiten estructurar el SG-SST de manera integral, garantizando la seguridad y el bienestar de los trabajadores en su entorno laboral.

## 8. POLÍTICAS

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptará las siguientes Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y otras sustancias psicoactivas
- Política Integral de Seguridad Vial

## 9. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

El Departamento Administrativo de la UAE AVANTE SETP ha definido y asignado las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes niveles de la Entidad:

Gerencia.

Dirección administrativa y financiera

Encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

Organismos y Comités del SG-SST.

Brigadistas de emergencia.

Proveedores.

 ALCALDÍA DE PASTO	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14

Así mismo, se asignan los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para la implementación del SG–SST que busca el control y reducción de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de nuestros servidores públicos, contratistas y practicantes.

## 10. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es implementar estrategias que contribuyan a la autocuidado y reconocimiento de los riesgos y peligros a los que están expuestos los servidores, contratistas, pasantes, tercerizados y visitantes mediante el seguimiento de los estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto reglamentación del sector trabajo 1072 de 2015 cumpliendo con lo establecido de acuerdo con el riesgo y la actividad económica de la UAE AVANTE SETP.

## 11. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024, comprende las siguientes etapas:

- Evaluación y Diagnóstico: Evaluar la percepción del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2024; así como, de identificar las necesidades y oportunidades de mejora para la vigencia 2025.
- Diseño y formulación: Acorde a las necesidades y oportunidades de mejora detectadas, se formularán las actividades para el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo a implementar en la vigencia 2024.
- Seguimiento y Evaluación: Identificar el grado de satisfacción la eficacia y participación de cada una de las actividades propuestas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia 2024.

**Evaluación y Diagnóstico:** De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo establece los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST). Los estándares mínimos, de acuerdo a esta resolución, son: “Conjunto de normas, requisitos

 ALCALDÍA DE PASTO	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			 <b>Avante</b> SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14

y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales". En el mes de diciembre, y en cumplimiento a la circular 071 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo se realiza el reporte de los resultados de la autoevaluación con un resultado total de cumplimiento del 100%.

**Diseño y formulación:** el diseño del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

**Seguimiento y Evaluación:** para el seguimiento del desempeño del SGSST y la valoración correspondiente, se han adoptado los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG–SST, los cuales están definidos por el Artículo 2.2.4.6.19 del Decreto 1072 de 2015 de la siguiente manera: estructura, proceso y los de resultados (cualitativos o cuantitativos según corresponda). Además, se tienen en cuenta los indicadores establecidos en el artículo 30 de la Resolución 0312 de 2019.

## 12. PLAN DE TRABAJO

EL Plan Anual de Trabajo del SG–SST conforme se estructuro de acuerdo con los requisitos normativos aplicables a la organización, artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, numeral 7.

Figura 1 Matriz de plan de trabajo, objetivos, metas e indicadores de SG-SST, vigencia 2024.



 ALCALDÍA DE PASTO	<b>PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO <b>Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 30/09/2024	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> SST-M-001	<b>PAGINA</b> 1/14

### 13. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Creación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	30-09-2024	V1

	Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por	Aprobado por:
Firma				
Nombre	Gladi Victoria Delgado	Andrés F Agreda	Juan Carlos Narváez Medina	Fides Eugenio Córdoba Castillo
Cargo	Contratista SGSST	Coordinador Jurídico y contratación	Director Administrativo y financiero	Gerente General